

CONSTANCIA: Manizales, 23 de septiembre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de emplazamiento.



L.F.M.C.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003002 2019 00732 00
ASUNTO	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO

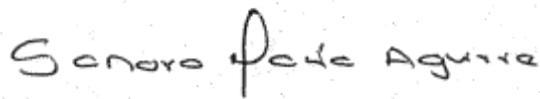
Teniendo en cuenta que la parte demandante intentó con resultado negativo la citación para notificación personal de la demandada MARÍA DORIS CALDERON CARDONA en la dirección enunciada en la demanda y en las informadas por Salud Total EPS y no obrando en el expediente otras direcciones físicas o electrónicas donde pueda remitirse a la demandada la citación para notificación de la demanda que aquí se tramita en su contra, y finalmente teniendo en cuenta que mediante escrito del 08 de septiembre de 2020 la parte demandante solicitó el emplazamiento de dicha demandada, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y 10 del decreto 806 de 2020, **se ordena** el EMPLAZAMIENTO de MARÍA DORIS CALDERON CARDONA (C.C.30.280.327) para efectos de que comparezca al Despacho y se notifique personalmente del auto del 17 de octubre de 2019, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en favor de AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P.

Tal emplazamiento se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de

Personas Emplazadas según lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo No PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que por secretaría se procederá a la inclusión de la información en dicho Registro, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1° del precitado Acuerdo.

Publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si la persona emplazada no comparece dentro de ese término, el Despacho le designará curador *ad litem* con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE¹



FMC

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 106 fijado el 24 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b694854dc3af3c30f6115ddfc690
0bad137a5b9b9d19616c925db59**

5364160b

Documento generado en 23/09/2020
04:57:54 p.m.